

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Vidal Hoyos Guerrero.
Rad: 2021-00103.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 434

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor JOSE VIDAL HOYOS GUERRERO C.C. 18.600.163; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que el demandado se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM al abogado LEONARDO PRIETO MARIN, para que los represente, en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 121 del 14 de septiembre de 2022</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
